

IMTRELCorp S. A., en liquidación
9 de Octubre 806 y Av. Quito, Edificio Induauto P-17 Of.-4
Teléfono 042399928-27
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 15 de Marzo de 2012

Señores
Junta General de Accionistas
IMTRELCorp S. A.
Ciudad

De mis consideraciones:



Tengo a bien presentar a ustedes, el informe de mi Administración Gerencial sobre la compañía IMTRELCorp S. A. correspondiente al ejercicio económico del año 2011, de acuerdo al requerimiento de la Resolución Nº. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías.

Como es de su conocimiento, según Resolución número 7617 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de diciembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre de 2010, se ordenó la liquidación de la compañía IMTRELCorp S.A. de pleno derecho según el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías; en consecuencia, la Junta General de Accionistas de ImtreCorp en sesión del 6 de Mayo del 2011, resolvió designarme Liquidadora de la Compañía; tal solicitud fue presentada al Intendente de Compañías, quien mediante Resolución No. SC.IJ.dJDL.G.110003709 del 1 de Julio, 2011, me nombró Liquidadora con la debida representación para los fines de la liquidación.

En este sentido todas las disposiciones emanadas por la Junta General de Accionistas y los procedimientos de la Superintendencia de compañías, se han venido cumpliendo con relación a proceso de liquidación de IMTRELCorp S.A.

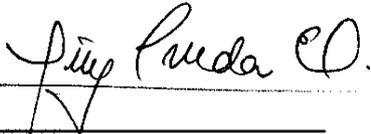
Se ha cumplido normalmente con el pago de sueldos y beneficios de ley a todos los trabajadores de la compañía ImtreCorp S.A. y así se continuará hasta completar el proceso de liquidación, sin afectar el aspecto económico de cada trabajador.

La situación financiera en general al cierre del periodo económico es aceptable según lo muestran el Balance General y el Estado de Resultados y no existen cuentas, u operaciones que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables. No fue posible arrendar nuevamente la casa de Santa Elena, situación que causó una pérdida en el ejercicio económico.

No existen irregularidades ni se ha infringido leyes o reglamentos.

Espero que el Balance y las Cuentas que he puesto a su consideración merezcan, luego de su revisión, la aprobación de ustedes.

Atentamente,



Leticia Rafaela Poveda Echeverría
LIQUIDADORA

